

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1481/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2014	Túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
2	IVAI-REV/1471/2014/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2014	Túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
3	IVAI-REV/1435/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1449/2014/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ	ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2014	TURNES CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE ACUERDOS PARA QUE PROCEDA A RESOLVER.
4	IVAI-REV/1516/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2014	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN.- Córresele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/1647/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2014	<p>SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISION.- Córresele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.</p>
6	IVAI-REV/1519/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VERACRUZ	ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2014	<p>"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córresele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante ..."</p>
7	IVAI-REV/1112/2012/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ	ACUERDO DE 30 DE JUNIO DE 2014	<p>"...se requiere al AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución, esto es, que envíe vía sistema Infomex-Veracruz y/o a la cuenta de la revisionista la información solicitada o en su caso le notifique bajo su estricta responsabilidad la inexistencia de lo requerido..."</p>

LISTA DE ACUERDOS

8	IVAI-REV/ 1519/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VERACRUZ	ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 2014	“...Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1519/2014/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados...”
---	---	---	----------------------------------	---

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN